

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2020.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Provincia de Huelva

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **cinco días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe de Servicio de Salud Pública

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5	PÁGINA	1/4

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2020.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	Asociación Resurrección
CIF:	G-21148739
Ref.:	FXFSU200202054254
Denominación Proyecto:	Proyecto de Intervención Psicosocial en torno al VIH. Centro de Inserción Social David Beltrán Catalá
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y los meses señalados en el apartado 6.9.1 gastos personal propio.

Entidad:	Asoc. Olontense contra la droga (AOCD)
CIF:	G-21192000
Ref.:	FXFSU200202055894
Denominación Proyecto:	Salud VIHDA
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal

Entidad:	Asoc. Olontense contra la droga (AOCD)
CIF:	G-21192000
Ref.:	FXFSU200202047725
Denominación Proyecto:	Proyecto Check-Point y Punto de Información. Prevención integral a personas en exclusión social.
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal

Entidad:	Asoc. Olontense contra la droga (AOCD)
CIF:	G-21192000
Ref.:	FXFSU200202047765
Denominación Proyecto:	Taller prevención VIH
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5	PÁGINA	2/4

	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2, 6.6.3 y los meses señalados en el apartado 6.9.1 gastos personal propio.
--	---

Entidad:	Asoc. Olontense contra la droga (AOCD)
CIF:	G-21192000
Ref.:	FXFSU200202047715
Denominación Proyecto:	Marilyn. Atención a trabajadoras del sexo
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.

Entidad:	Fundación Centro Español de Solidaridad (Proyecto Hombre)
CIF:	G-21188446
Ref.:	FXFSU200202052991
Denominación Proyecto:	No consta la denominación del proyecto
Subsanación:	Apartado 6.1 Título Proyecto. Apartado 6.6.3 Cronograma. Apartado 6.9.1 Especificar Titulación

Entidad:	Cáritas diocesanas de Huelva
CIF:	R2100329H
Ref.:	FXFSU200202051731
Denominación Proyecto:	Intervención sociosanitaria con personas sin hogar. Acompañamiento en la recuperación personal.
Subsanación:	En el apartado 6.6.2: existen discrepancias entre los datos contenidos en distintos apartados de la solicitud respecto al calendario. En el apartado 6.6.3 cronograma: revisar. Apartado 6.9.1. especificar titulación.

Entidad:	Asociación Cometa mágica
CIF:	G-21432471
Ref.:	FXFSU200202054369
Denominación Proyecto:	Conociendo el VIH
Subsanación:	Existen discrepancias entre los apartados 6.6.2 y el 6.6.3. En el apartado 6.9.1 especificar titulación.

Entidad:	Asociación Puerta Abierta
CIF:	G-21291877
Ref.:	FXFSU200202055881
Denominación Proyecto:	Yo soy yo
Subsanación:	Apartado 6.9.3. 1



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5	PÁGINA	3/4

Entidad:	Fundación Valdocco
CIF:	G-21210000
Ref.:	FXFSU200202051559
Denominación Proyecto:	Prevención del COVID y enfermedades de transmisión sexual
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal. Apartado 6.6.2 horario. Apartado 6.6.3 especificar actividades. Apartado 6.9.1. en recursos materiales especificar cada gasto.

Entidad:	Fundación Valdocco
CIF:	G-21210000
Ref.:	FXFSU200202054387
Denominación Proyecto:	Forma Prevención. Agentes de salud en red.
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.

Entidad:	Fundación europea para la cooperación norte sur (FECONS)
CIF:	G-91243998
Ref.:	FXFSU200202057597
Denominación Proyecto:	Programa diagnóstico precoz y prevención para la población pertenecientes a asentamientos referente al VIH y otras ITS.
Subsanación:	Apartado 6.2 persona responsable es el representante legal.



Avda. Martín Alonso Pinzón, 6. 21071 Huelva
Teléf. 959010600. Fax 959010733

Código Seguro de Verificación: VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	17/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP5JEFWFVWCEWGRP9DV6NTHFAK5	PÁGINA	4/4